



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AMAYA

Aprobación inicial

Acuerdo del Pleno n.º 2/2024, de fecha 17 de septiembre de 2024, de la Entidad Local Menor de Amaya, por el que se aprueba inicialmente la ordenanza municipal que regula los aprovechamientos comunales de pastos pertenecientes a la entidad de Amaya (Burgos).

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales de pastos pertenecientes a la entidad de Amaya (Burgos), por acuerdo del Pleno de fecha 17 de septiembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad (<https://amaya.sedelectronica.es/>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Amaya, a 20 de febrero de 2025.

La alcaldesa,
Raquel García Fernández